



## GEN 3.6 BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

### 1. *Autoridad Responsable:*

El Organismo encargado de facilitar el servicio de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico en el territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales, así como en toda otra área convenida internacionalmente en forma permanente o transitoria, según se establezca, es la Administración Nacional de Aviación Civil - Dirección Nacional de Servicios de Navegación Aérea; el cual, por intermedio de sus Centros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento (RCC) y Sub-centros Permanentes (RSC) planifica, coordina y dirige la acción a seguir por los distintos elementos que ejecutan o colaboran en las tareas (Unidades de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo, Empresas de Transporte, Radioaficionados y otros organismos estatales y privados).

La dirección postal y telegráfica de los distintos Centros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento (RCC) y de los Subcentros Permanentes (RSC) están detalladas en las páginas correspondientes a GEN 3.6-3 a 3.6-5. Todas estas dependencias están disponibles las veinticuatro (24) horas, durante los 365 días del año.

La dirección postal y telegráfica del Organismo responsable del Servicio de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico en el orden nacional es:

Administración Nacional de Aviación Civil

Web: [www.anac.gov.ar](http://www.anac.gov.ar)

E-mail: [info@anac.gov.ar](mailto:info@anac.gov.ar)

Dirección Nacional de Servicios de Navegación Aérea

Av. Comodoro Pedro Zanni 250

Tel/Fax.: 54 11 4317 6307

Oficina 178 Sector Verde

C1104ADF - Buenos Aires Argentina

Dirección Telegráfica Aeronáutica (AFS): SABAYRYX

E-mail: [dtasan@anac.gov.ar](mailto:dtasan@anac.gov.ar)

*El servicio se brinda de acuerdo con lo contenido en:*

Anexo 12 - Búsqueda y Salvamento

Manual del Servicio Aeronáutico Búsqueda y Salvamento

Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento

RAAC 13 - Investigación de Accidentes de Aviación Civil

Doc. 7030– (Procedimientos Suplementarios Regionales) de la OACI

Doc. 8733 – (Plan de navegación aérea CAR/SAM) de la OACI

### 2. *Área de responsabilidad*

El Área de Responsabilidad está dividida en cinco (5) Regiones de Búsqueda y Salvamento (SRR) :

SRR EZEIZA - Dependencia responsable RCC Ezeiza (Medios SAR - ver cuadro 1 GEN 3.6-8.)

SRR MENDOZA - Dependencia responsable RCC Mendoza (Medios SAR- ver cuadro 2 GEN 3.6-8.)

SRR COMODORO RIVADAVIA - Dependencia responsable RCC C. Rivadavia (Medios SAR - ver cuadro 3 GEN 3.6-8.)

SRR CÓRDOBA - Dependencia responsable RCC Córdoba (Medios SAR -ver cuadro 4 GEN 3.6-8.)

SRR RESISTENCIA - Dependencia responsable RCC Resistencia (Medios SAR - ver cuadro 5 GEN 3.6-9.)

### 3. *Tipos de servicio*

El servicio SAR aeronáutico dispone como recursos principales para búsqueda y salvamento los medios aéreos y personal adiestrado para estos fines, de la Fuerza Aérea Argentina.

Todas las aeronaves proporcionadas por dicha Fuerza son terrestres y transportan equipos de supervivencia preparados para ser lanzados según sean las características de la zona donde se desarrolle la misión SAR.

El equipamiento de radiocomunicaciones de estas aeronaves permite realizar enlaces radioeléctricos (entre otras) en las siguientes frecuencias: 121,5 y 123,1 Mhz. y 2182 y 8364 Khz.

Los medios de superficie, tanto terrestres como marítimos, que sea necesario que participen en una misión SAR, son solicitados a los organismos concurrentes por el RCC responsable de la misión SAR.

La República Argentina obtiene la categoría de FOC (Full Operation Capability), a partir del 11 de octubre de 2002, para la recepción y tratamiento de mensajes de alerta detectados por el sistema COSPAS/SARSAT.

El Centro de Control de Misión Argentina (ARMCC) se encuentra ubicado con las nuevas instalaciones en la I Brigada Aérea, Grupo III de Comunicaciones – El Palomar.

Tel: 54 11 4751-8935

Fax: 54 11 4480 2486

E mail: [ARMCC@SASS.GOV.AR](mailto:ARMCC@SASS.GOV.AR)

www: SASSA.GOV.AR

#### 4. *Acuerdos SAR*

La República Argentina es uno de los signatarios del Acuerdo Multilateral de Búsqueda y Salvamento, que fuera suscripto en Lima (Perú) el 11 de Mayo de 1973.

Los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido suscribieron en Buenos Aires y Londres el 25 de septiembre de 1991, una Declaración Conjunta en cuyo texto (Título III - Seguridad de la Navegación - párrafo 2 inciso a) y bajo los términos contenidos en él, el RCC Comodoro Rivadavia es la dependencia responsable de brindar el Servicio SAR Aeronáutico dentro de la FIR Comodoro Rivadavia. Asimismo, la Carta de Acuerdo Operacional correspondiente, establece que la CTR Monte Agradable se encuentra dentro de la FIR Comodoro Rivadavia. Copia de esta Carta de Acuerdo Operacional fue presentada a la OACI por ambos Estados el 07 de Octubre de 1991.

Otras Cartas de Acuerdo se rubricaron con los siguientes países:

- República de Sudáfrica;
- República Federativa del Brasil
- República Oriental del Uruguay
- República De Bolivia

#### 5. *Condiciones de disponibilidad*

De conformidad con lo previsto en el Art. 25 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, en los Acuerdos Regionales de Navegación Aérea y en los Acuerdos multilaterales o bilaterales vigentes, el servicio y las instalaciones se encuentran disponibles para uso internacional.

Los requerimientos deben efectuarse a la Administración Nacional de Aviación Civil - Dirección Nacional de Servicios de Navegación Aérea o bien, si las circunstancias lo imponen, directamente al RCC en cuya jurisdicción se ubique el área afectada.

En el espacio aéreo comprendido dentro de los distintos FIR (espacio aéreo superior e inferior), el servicio de alerta se brinda principalmente por intermedio de las dependencias ATS de jurisdicción.

Dependencias SAR responsables - Jurisdicción - Disponibilidades

#### **Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Ezeiza**

**Nombre:** EZEIZA (\*)

**Dirección Postal:**

Región Aérea Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Aeropuerto Ezeiza (Mtro. Pistarini) (1804) EZEIZA  
Pcia. Buenos Aires República Argentina

**Dirección Telegráfica Aeronáutica (AFS):** SAEZYCYX

**Aeronáutica (Interna):** EZEYCYX

**Telegráfica:** SALVAERO EZEIZA

TEL: (011) 4480-0200 / 4480-2222 / 4480-2211/19 interno 222/265

Fax: (011) 4480-2222

**Región de Búsqueda y Salvamento (SRR):** Comprende el área cuyos límites son coincidentes con los establecidos para la FIR EZEIZA.

**Organismo Responsable:** Región Aérea Centro

**Subcentro de Búsqueda y Salvamento:** uno (1)

**Nombre:** San Carlos de Bariloche

**Dirección Postal:**

Subcentro de Búsqueda y Salvamento Aeropuerto San C. de Bariloche (8400) San C. de Bariloche Provincia de Río Negro  
República Argentina

**Fax:** 02944-22767

**Teléfono:** (02944) 405029 /30

**Subregión de Jurisdicción:** Comprende la porción Oeste del SRR EZEIZA limitada por la línea que une las siguientes coordenadas: 35°52'58"S-64°34'03"W y 39°16'58"S-63°07'03"W.

#### **Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Mendoza**

**Nombre:** Mendoza

**Dirección Postal:**

Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Aeropuerto El Plumerillo (5541) - Los Tamarindos Provincia de Mendoza República Argentina

**Dirección Telegráfica Aeronáutica (AFS):** SAMEYCYX

**Aeronáutica (Interna):** DOZYCYX

**Pública:** SALVAERO MENDOZA

**Tel/Fax:** (0261) 4487486

**Región de Búsqueda y Salvamento (SRR):** Límites coincidentes con los establecidos para la FIR MENDOZA

**Organismo Responsable:** Región Aérea Noroeste

**Subcentro de Búsqueda y Salvamento (RSC):** NIL

#### **Centro coordinador de búsqueda y salvamento Comodoro Rivadavia**

**Nombre:** Comodoro Rivadavia

**Dirección Postal:** Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Aeropuerto Comodoro Rivadavia (9000) Comodoro Rivadavia - Pcia. de Chubut República Argentina

**Dirección Telegráfica Aeronáutica (AFS):** SAVCYXX

**Aeronáutica (interna):** CRVYCYX

**Pública:** SALVAERO COMODORO RIVADAVIA

**TEL:** (0297) 4548355 int 50258

**Región de Búsqueda y Salvamento (SRR):** Límites coincidentes con los establecidos para la FIR CRV

**Organismo Responsable:** REGION AEREA SUR

**Subcentros de Búsqueda y Salvamento (RSC):** dos (2)

**Nombre:** Subcentro de Búsqueda y Salvamento Río Gallegos

**Dirección Postal:** Subcentro de Búsqueda y Salvamento Río Gallegos Aeropuerto Río Gallegos (1400) - Río Gallegos Provincia de Santa Cruz República Argentina

**TEL/FAX:** (02966) 43510 internos: (43-526 TWR GAL-) (420327 ARO-AIS)

**Subregión de Búsqueda y Salvamento:** Comprende la porción de la SRR COMODORO RIVADAVIA desde el Paralelo 50° hasta el Paralelo 60°

**Nombre:** Subcentro de Búsqueda y Salvamento Marambio

**Dirección Postal:** Subcentro de Búsqueda y Salvamento Marambio Base Marambio (9411) - Antártida Argentina

**TEL/FAX:** 0810-333-0660/0810-222-0330/0297-447258 Int. 54400/412.

**Subregión de Búsqueda y Salvamento:** Comprende la porción de la SRR COMODORO RIVADAVIA desde el Paralelo 60° S hacia el Sur

#### **Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Córdoba**

**Nombre:** Córdoba

**Dirección Postal:** Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Aeropuerto Córdoba (5008) - Córdoba Provincia de Córdoba República Argentina

**Dirección Telegráfica Aeronáutica (AFS):** SACOYCYX

**Aeronáutica (interna):** CBAYCYX

**Pública:** SALVAERO CORDOBA

**TEL/FAX:** (0351) 4335350 / 4756400

**Región de Búsqueda y Salvamento (SRR):** Límites coincidentes con los establecidos para la FIR CORDOBA

**Organismo Responsable:** Región Aérea Noroeste

**Subcentro de Búsqueda y Salvamento (RSC):** uno (1)**Nombre:** Subcentro de Búsqueda y Salvamento Salta**Dirección Postal:** Subcentro de Búsqueda y Salvamento Aeropuerto Internacional Martin Miguel de Guemes Ruta Provincial N° 57 KM 7 Salta (4400)**TEL/FAX:** (0387) 4375111 4375113**Subregión de Búsqueda y Salvamento:** Comprende la porción de la SRR CORDOBA limitada por los siguientes puntos: 22°14'57"S 62°40'02"W / 27°15'58"S 62°32'02"W / 27°16'00"S 58°52'00"W siguiendo los límites de la frontera internacional entre Argentina - Chile y Argentina - Bolivia hasta 22°15'S 62°40'W**Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Resistencia****Nombre:** Resistencia**Dirección Postal:** Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Aeropuerto Resistencia (3500) - Resistencia Provincia del Chaco República Argentina**Dirección Telegráfica Aeronáutica (AFS):** SAREYCYX**Aeronáutica: (Interna):** SISYCYX**Pública:** SALVAERO RESISTENCIA**TEL/FAX:** (03722) 436291/292/293**Región de Búsqueda y Salvamento (SRR):** Coincidente con los límites de la FIR RESISTENCIA**Organismo Responsable:** Región Aérea Noreste**Subcentro de Búsqueda y Salvamento:** NIL**6. Procedimientos y señales utilizados***Procedimientos*

Los procedimientos para los pilotos al mando de una aeronave alertada para o por la observación de un accidente, o como retransmisores de llamadas y/o mensajes son los establecidos en el Anexo 12 (OACI), Capítulo 5, párrafos 5.8 y 5.9

*Comunicaciones*

La transmisión y recepción de mensajes de peligro dentro de las áreas de búsqueda y salvamento estarán de acuerdo con los procedimientos contenidos en el Anexo 10 Volumen II Capítulo 5 "Procedimientos relativos a las comunicaciones radiotelefónicas de socorro y urgencia".

En las comunicaciones durante las operaciones de búsqueda y salvamento serán empleados los códigos y abreviaturas que figuran en el Documento 8.400 (OACI) Códigos y Abreviaturas de Comunicaciones, 7ª Edición 2007 Enmienda 29.

La información concerniente a distintivos de llamada, horas de operación y frecuencias disponibles de las Estaciones de Comunicaciones, son publicadas en la parte AD 2.18 de la presente AIP Argentina.

Todos los Centros de Control de Área (ACC), mantienen escucha permanente en la frecuencia de 121,5 Mhz.

Las aeronaves participantes en Misiones SAR, usarán su propio código de identificación o el que le asigne el Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento (RCC) a cargo de las operaciones.

La frecuencia 121,5 Mhz. solo se usará para informar una situación de peligro o para las comunicaciones entre la aeronave en peligro y las afectadas al servicio SAR.

Las frecuencias radioeléctricas para las comunicaciones entre las Brigadas SAR (aéreas, marítimas y terrestres) serán las que asigne el Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento (RCC) a cargo de la Misión SAR.

*Señales de búsqueda y salvamento*

Las señales de búsqueda y salvamento a utilizar son las que figuran en el RAAC 12 (Regulación Argentina de Aviación Civil), Capítulo 5, 5.10 y Anexo Bravo del mismo.

*Equipamiento de emergencia de las aeronaves*

Las aeronaves llevarán los siguientes elementos y equipamiento de emergencia, para el tipo de operación a realizar, de conformidad con los requerimientos en la Regulación Argentina de Aviación Civil (RAAC)

Nota: Ver RAAC Parte 91, Subpartes C y F, Parte 121, Subparte K, y Parte 135 Subparte C.

Todas las Radiobalizas de Localización de Emergencias (ELT) que transmitan en la frecuencia de 406 Mhz. , deben ser inscriptas en el Registro Nacional de Radiobalizas de Localización de Emergencias Aeronáuticas. Para el cumplimiento de esta norma, los interesados deben dirigirse a: **Dirección de Aeronavegabilidad – Sección de Accidentes de Aviación – Oficina de Registro de Radiobalizas de Localización de Emergencias – Junín 1060 – 1º Piso (1113) – Buenos Aires Tel.: (011) 4576-6405 tel./fax: 4508-2198.**

#### 7. *Transmisor de Localización de Emergencia (E.L.T.)*

##### *Consideraciones Generales:*

El fundamento del éxito de una operación de búsqueda y salvamento es la rapidez con que se la pueda organizar y llevar a cabo, así como poder establecer con la mayor exactitud la ubicación de la aeronave en emergencia.

Por ello es muy importante que el piloto al mando de una aeronave incluya en el plan de vuelo que dispone del E.L.T. a bordo y se encuentre familiarizado con las instrucciones de su uso (generalmente impresas en la unidad).

##### *Comprobaciones de funcionamiento.*

La finalidad de estas pruebas es asegurar al usuario del E.L.T. que éste se encuentra realmente listo y se puede esperar con certeza que se cumplan adecuadamente, al menos en un nivel mínimo aceptable, todos los parámetros operacionales de sus especificaciones técnicas.

Las comprobaciones de funcionamiento están autorizadas de acuerdo a los siguientes pasos:

1. Antes del Vuelo
  - a) Verifique que los switches están en su posición
  - b) Realice la función "self-test" (el "self-test" debe ser solamente de tres "audio sweeps").
  - c) Inspeccione los terminales y el cable de antena.
2. Después del Vuelo
  - a) Sintonice en el receptor de comunicaciones VHF la frecuencia 121.5 Mhz. y verifique que su E.L.T. no está transmitiendo.
  - b) Cuando la aeronave se encuentre estacionada, verifique que el E.L.T. se encuentre apagado.
  - c) Las pruebas de funcionamiento, inspecciones técnicas o reparaciones del E.L.T., deben realizarse en los talleres aeronáuticos autorizados y de acuerdo a las normas técnicas que para tal fin establece la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad.

NOTA: *Esta prohibido la realización de comprobaciones de funcionamiento del E.L.T. mientras la aeronave se encuentre en vuelo.*

##### *Activaciones accidentales.*

Los principales problemas que afectan al Sistema Satelital COSPAS.SARSAT son los originados por las interferencias en las frecuencias 121.5 y 406 Mhz. y las falsas alarmas. Estas causas producen que las transmisiones reales de alerta de las E.L.T. no sean detectadas o causen errores de localización y, consecuentemente, disminuya la confiabilidad y efectividad del Sistema.

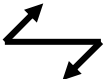

Normalmente las activaciones accidentales son provocadas por:

- a) Aterrizajes positivos (bruscos), (se activa el G-Swith).
- b) Batería con corrosión.
- c) Instalación o manipulación incorrecta.
- d) Golpe en el cuerpo del E.L.T. (se activa el G-Swith).

Si por cualquier circunstancia, el piloto (o cualquier persona) comprueba que el E.L.T. de su aeronave ha sido activado y no existe una situación de emergencia, debe informar inmediatamente a la dependencia de los Servicios de Tránsito Aéreo más cercana sobre estas circunstancias. De esta forma, cualquier acción adoptada por el Servicio SAR como resultado de esta transmisión, podrá ser cancelada.

##### *Zonas terrestres en las que sería muy difícil la búsqueda y salvamento.*

- A) CORDILLERA Y PRECORDILLERA, la comprendida entre los meridianos 68 y 70W y los paralelos 30 y 44S (FIR DOZ – FIR EZE).
- B) Montañas de las provincias de CORDOBA y SAN LUIS, la comprendida entre los meridianos 62 y 66W y los paralelos 32 y 36S (FIR CBA).
- C) SELVÁTICA de las provincias de FORMOSA, CORRIENTES Y MISIONES, la comprendida entre los meridianos 54 y 62W y los paralelos 24 y 30S (FIR SIS)
- D) PATAGONICA, por debajo del paralelo 38S hasta el limite jurisdiccional argentino (FIR CRV).

CODIGO DE SEÑALES VISUALES DE TIERRA A AIRE A UTILIZAR POR LOS SOBREVIVIENTES			SEÑALES A UTILIZAR POR LA BRIGADA DE RESCATE		
NUMERO	MENSAJE	SIMBOLO DEL CODIGO	NUMERO	MENSAJE	SIMBOLO DEL CODIGO
1	Necesitamos ayuda	<b>V</b>	1.	Operación terminada	<b>LLL</b>
2	Necesitamos ayuda médica	<b>X</b>	2.	Hemos hallado a todos los ocupantes	<b>LL</b>
3	No o negativo	<b>N</b>	3.	Hemos hallado solo a algunos ocupantes	<b>++</b>
4	Si o afirmativo	<b>Y</b>	4.	No podemos continuar Regresamos a la base	<b>XX</b>
5	Estamos avanzando en esta dirección	<b>↑</b>	5.	Nos hemos dividido en dos grupos Cada uno se dirige en el sentido indicado	
			6.	Se ha recibido información de que la aeronave está en esta dirección	
			7.	No hemos hallado nada Continuamos la búsqueda	<b>NN</b>

**Cuadro 1 - Centro Coordinador EZEIZA**

BASAMENTO	UBICACION	MEDIOS SAR	OBSERVACIONES
Comandante Espora	38°43'70"S-62°09'02"W	RV	Proporcionado por el SAR Marítimo
El Palomar	34°35'57"S-58°35'57"W	ELR LRG PRU	Proporcionado por la F.A.A. Paracaidismo de la F. A. A.
M. Moreno	34°33'47"S-58°47'25"W	HEL-H HEL-M	Proporcionado por la F.A.A.
Puerto Ciudad de Bs. Aires	34°35'58"S-58°22'02"W	RB	Proporcionado por el SAR Marítimo
San Carlos de Bariloche (RSC)	41°08'57"S-71°10'04"W	ELR LRG SRG MRU	A requerimiento " " Aeronaves privadas Organismos militares y civiles

**Cuadro 2 - Centro Coordinador MENDOZA**

BASAMENTO	UBICACION	MEDIOS SAR	OBSERVACIONES
MENDOZA (RCC)	32°49'57"S 68°47'04"W	ELR MRG SRG MRU PRU	A requerimiento " " Aeronaves Privadas Organismos militares y civiles Organismo deportivo

**Cuadro 3 - Centro Coordinador COMODORO RIVADAVIA**

BASAMENTO	UBICACION	MEDIOS SAR	OBSERVACIONES
Base Marambio (RSC)	64°13'03"S 56°38'03"W	ELR SRG HEL-L	A requerimiento Disp. todo el año Disponible entre los meses de Noviembre a Marzo (Campaña Antártica) Proporcionado por la F.A.A.
Comodoro Rivadavia (RCC)	45°46'58"S 67°28'04"W	ELR MRG RV RB	A requerimiento Proporcionado por la F.A.A. Prop. por el SAR Marítimo " " " " "
Río Gallegos (RSC)	51°36'58"S 69°17'04"W	ELR MRG SRG HEL-L	A requerimiento Aeronaves Privadas " " Proporcionado por la F.A.A. y Organismos Concurrentes

**Cuadro 4 - Centro Coordinador CORDOBA**

BASAMENTO	UBICACION	MEDIOS SAR	OBSERVACIONES
CORDOBA (RCC)	31°18'58"S 64°13'02"W	ELR MRG SRG HEL-L	A requerimiento " " Proporcionado por F.A.A. y Org. concurrentes
Salta (RSC)	24°51'02"S 65°29'03"W	ELR MRG SRG HEL-L	A requerimiento Prop. por Organismos Concurrentes A requerimiento

**Cuadro 5 - Centro Coordinador RESISTENCIA**

BASAMENTO	UBICACIÓN	MEDIOS SAR	OBSERVACIONES
Formosa	26°11'57"S 58°14'02"W	HEL-L	Proporcionados por Organismos de Seguridad
RESISTENCIA (RCC)	27°26'57"S 59°03'03"W	ELR MRG SRG RB	A requerimiento " " Proporcionados por F. A. A. Organismos Provinciales, Privados y de Seguridad.

**NOTA:** Los lugares que se indican precedentemente especifican el lugar exacto donde se basan dichos medios, lo que no impide que los mismos sean ubicados en el lugar razonablemente más próximo a un área de búsqueda, para su utilización y mantenimiento.

**PLAN DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO***RADIO DE ACCION DE AERONAVES Y EMBARCACIONES*

<b>ABREVIATURA</b>	<b>CATEGORIA</b>
<b>ELR</b>	Radio de acción extraordinariamente grande (1500 NM o más), más 2 ½ hs. de búsqueda.
<b>VLR</b>	Radio de acción muy grande (1.000 NM o más), más 2 ½ hs. de búsqueda.
<b>LRG</b>	Gran radio de acción (750 NM), más 2 ½ hs. de búsqueda
<b>MRG</b>	Radio de acción medio (400 NM), más 2 ½ hs. de búsqueda
<b>SRG</b>	Pequeño radio de acción (150 NM), más 2 ½ hs. de búsqueda

Clasificación para helicópteros referida a capacidad de transporte de carga:

<b>HEL-L</b>	Helicópteros ligeros (radio de acción para fines de búsqueda de hasta 100 NM) y capacidad para evacuar de una a cinco personas.
<b>HEL-M</b>	Helicópteros medios (radio de acción para fines de búsquedas 100/200 NM) y capacidad para evacuar de 6 a 15 personas.
<b>HEL-H</b>	Helicópteros pesados (radio de acción para fines de búsquedas de más de 200 NM) y capacidad para evacuar a más de 15 personas.

Clasificación para embarcaciones de superficie

<b>RB</b>	Bote de rescate - embarcación costera o fluvial de corto radio de acción.
<b>RV</b>	Buque de salvamento - embarcación apta para la navegación de altura de gran radio de acción.

Clasificación de medios terrestres adecuados para fines SAR:

<b>PRU</b>	Brigada de paracaidistas de salvamento.
<b>MRU</b>	Brigada de salvamento de montaña.